

## Resumen de lenguaje sencillo para la Política de Asistencia Financiera

Memorial Hospital en Gulfport se compromete a proporcionar asistencia financiera a personas no aseguradas y subaseguradas que sean residentes de Mississippi en Memorial Hospital en el área de servicio de Gulfport, y que necesitan tratamiento de emergencia o médicamente necesario. La Política de Asistencia Financiera existe para proporcionar a estas personas atención médicamente necesaria parcial o totalmente con descuento. Los pacientes que buscan asistencia financiera deben solicitar el programa, que se resume a continuación.

**Servicios elegibles:** Servicios de atención médica emergentes y/o médicamente necesarios proporcionados por Memorial Hospital en Gulfport, en cualquier centro, excluyendo visitas al consultorio, servicios de paquetes en efectivo y servicios que no sean de emergencia.

**Pacientes elegibles:** Pacientes que reciben servicios elegibles, que presentan una Solicitud de Asistencia Financiera (incluyendo toda la documentación de apoyo en el tiempo asignado), y que se determina que son elegibles para recibir asistencia con base en las pautas de esta política.

**Período de elegibilidad:** Los pacientes tienen 240 días a partir de la fecha de su primera factura para devolver su solicitud completa y la documentación financiera de apoyo requerida a los consejeros financieros. Las solicitudes se procesan mensualmente y se enviará una carta de determinación a los pacientes después de que se haga la determinación final.

**Cómo solicitarla:** Las solicitudes de asistencia financiera y una copia de la Política de Asistencia Financiera pueden obtenerse/completarse/presentarse de la siguiente manera: **(las solicitudes también están disponibles en español)**

1. Obtenga una copia de la solicitud en línea en [wearememorial.com/patients/billing-and-insurance/financial-assistance/](http://wearememorial.com/patients/billing-and-insurance/financial-assistance/)
2. Solicite una copia en persona en nuestra área de servicio al cliente en el 1.º piso del hospital principal, ubicado en 4500 13<sup>th</sup> Street, Gulfport, MS 39501.
3. Solicite que se le envíe una solicitud por correo de forma gratuita llamando a nuestra línea de servicio al cliente al 1-800-844-0735.
4. Los pacientes que necesitan ayuda para llenar la Solicitud de Servicios Financieros pueden recibir ayuda en nuestra área de servicio al cliente en el 1.º piso del hospital principal ubicado en 4500 13<sup>th</sup> Street, Gulfport, MS 39501.

**Determinación de la elegibilidad para la asistencia financiera:** Con pocas excepciones, los pacientes son elegibles para recibir asistencia financiera con base en los niveles de ingresos y activos. Esta elegibilidad se basa en los Límites Federales de Pobreza establecidos anualmente por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (<https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>). Se requiere la verificación de elegibilidad, por lo que los pacientes deben proporcionar documentación para avalar los ingresos y activos a través del proceso de solicitud. Si no lo hace, podría significar una denegación de asistencia. En algunos casos, Memorial Hospital puede aprobar de manera presuntiva la caridad para personas que cumplen con ciertos criterios como se describe en la Política de Asistencia Financiera y pueden hacerlo usando un proveedor externo.

**Cantidades generalmente facturadas:** A un paciente elegible no se le cobrará más que las cantidades generalmente facturadas (Amounts Generally Billed, AGB) por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria cobrada a los pacientes que tienen seguro. Las AGB se calculan sobre la base del promedio de las tres tarifas de seguro negociadas comercialmente más bajas. Los descuentos de Asistencia Financiera se aplican a los cargos brutos utilizando esta tasa.

**Actividades de cobro:** Memorial hará esfuerzos razonables para determinar si un paciente es elegible para la Asistencia Financiera antes de hacer cualquier intento extraordinario de cobro. Las prácticas de cobro se completarán de acuerdo con las pautas de facturación y cobro de Memorial. Los intentos de cobro pueden ser completados por el hospital o una agencia designada. La falta de pago no se notificará a una agencia de cobro hasta un mínimo de 120 días después de la primera fecha de facturación.